



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL
"MANUEL ÁVILA CAMACHO" PUEBLA

CONVENIO MODIFICATORIO No. 2
CONTRATO No.
D233001

CONVENIO MODIFICATORIO 2 (DOS) AL **CONVENIO ESPECIFICO PARA EL SUMINISTRO DE BIENES - RADIOFÁRMACOS**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVÉS DE SU UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL "MANUEL ÁVILA CAMACHO" PUEBLA**, REPRESENTADA POR **DR. JOSÉ ÁLVARO PARRA SALAZAR**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR DE ESTA UNIDAD Y REPRESENTANTE LEGAL**, EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y, POR LA OTRA, **EL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ININ" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **ING. JOSE WALTER RANGEL URREA**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

• ANTECEDENTES

EL CONVENIO ESPECÍFICO PRIMIGENIO FUE ADJUDICADO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA**, NÚMERO **AA-50-GYR-050GYR046-N-1-2023**, PARA LA CONTRATACIÓN DE **SUMINISTRO DE RADIOFÁRMACOS**, REALIZADO AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 1º DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS VIGENTES APLICABLES EN LA MATERIA, EN TÉRMINOS DEL **ACTA DE RESULTADO DE FECHA 23 DE ENERO DE 2023**, EMITIDA EN ESTA **UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL "MANUEL ÁVILA CAMACHO" PUEBLA**, CON VIGENCIA DEL 23 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2023.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 91 Y 92 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", CON FECHA 30 DE JUNIO DE 2023, "EL INSTITUTO" CONTÓ CON EL CONSENTIMIENTO DE "EL ININ" PARA LLEVAR A CABO **AMPLIACIÓN DEL MONTO ORIGINALMENTE ASIGNADO, ESTO ES, EL INCREMENTO EN UN VEINTE POR CIENTO, EN LAS PARTIDAS REQUERIDAS, ASÍ COMO LLEVAR A CABO AMPLIACIÓN DE VIGENCIA ACORDADA A TRAVÉS DEL CONVENIO MODIFICATORIO 1**, SIN QUE POR ELLO SE MODIFIQUEN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE EN EL CONVENIO ESPECÍFICO.

MEDIANTE OFICIO C.E.30062023, UNA VEZ ANALIZADAS LAS CAUSAS Y JUSTIFICADA LA NECESIDAD, EXISTIENDO EL RECURSO DISPONIBLE, EL ADMINISTRADOR DEL CONVENIO ESPECÍFICO, INSTRUYÓ PARA QUE SE FORMALICE LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE Y CONSISTENTE CON LO PREVISTO EN LA LEY Y SU REGLAMENTO.



• **DECLARACIONES**

I. "EL INSTITUTO" DECLARA QUE:

I.1 ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIOS PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. ESTÁ FACULTADO PARA REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIÓN IV, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2 EL C. **DR. JOSÉ ÁLVARO PARRA SALAZAR**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL**, TIENE LAS FACULTADES LEGALES PARA REPRESENTAR A LA "DEPENDENCIA" O "ENTIDAD" EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN IV, INCISO B) Y 148 FRACCIONES I Y XVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO (91,298), DE FECHA VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO BENITO IVAN GUERRA SILLA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SIETE (7), DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE CONFORMIDAD CON NUMERAL 5.3.16 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ES EL SERVIDOR PÚBLICO QUE TIENE CONFERIDAS LAS FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE ELABORAR CONVENIO MODIFICATORIO.

I.3 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ASÍ COMO LO REFERENTE A LOS NUMERALES 4.13, 4.31, 5.3.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO LA C. **L.A.P. MARGARITA LAURA CERÓN LINARES, DIRECTORA ADMINISTRATIVA**, FACULTADO PARA ACTUAR COMO ÁREA CONTRATANTE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

Walter

LAO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL
"MANUEL ÁVILA CAMACHO" PUEBLA

CONVENIO MODIFICATORIO No. 2
CONTRATO No.
D233001

I.4 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84, PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LO REFERENTE AL NUMERALES 5.3.9 5.3.15 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SUSCRIBEN EL PRESENTE INSTRUMENTO LA DRA. MYRIAM RAMÍREZ GUTIÉRREZ, ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN MÉDICA Y DRA. MARIA YOLANDA IBARRA PICHARDO, ENCARGADA DE LA DIVISIÓN DE AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO, ÉSTA ÚLTIMA, FACULTADA PARA ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DE "EL CONVENIO ESPECÍFICO" Y LAS MODIFICADAS POR ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, DIRIGIDO AL REPRESENTANTE DE "EL PROVEEDOR", PARA LOS EFECTOS DE "EL CONVENIO ESPECÍFICO" Y DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, ENCARGADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS ANTES SEÑALADOS.

I.5 LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO SE REALIZA DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN ARTÍCULO 52 PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO "LAASSP", ASÍ COMO 92 DE SU REGLAMENTO.

I.6 "EL INSTITUTO" CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES Y CON AUTORIZACIÓN PARA EJERCERLOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, COMO SE DESPRENDE DEL REPORTE GENERAL DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA NÚMERO 21053002 CON DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NÚMERO 000152112-2023, DE FECHA 19 DE MAYO DE 2023, EMITIDO POR LA VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS. QUE SE AGREGA.

I.7 PARA EFECTOS FISCALES LAS AUTORIDADES HACENDARIAS LE HAN ASIGNADO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° IMS-421231-I45.

I.8 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE 2 NORTE NÚMERO 2004, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUEBLA, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONVENIO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL
"MANUEL ÁVILA CAMACHO" PUEBLA

CONVENIO MODIFICATORIO No. 2
CONTRATO No.
D233001

II. "EL ININ" DECLARA QUE:

II.1 EL ING. JOSE WALTER RANGEL URREA, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA COMO APODERADO DE "EL ININ", MEDIANTE EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO SETECIENTOS TREINTA Y UNO (731), DE FECHA DIECISIETE (17) DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), OTORGADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA MONICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y SEIS (156) DEL ESTADO DE MEXICO, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES PLENAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO Y QUE LAS MISMAS NO LE HAN SIDO LIMITADAS, MODIFICADAS O REVOCADAS EN FORMA ALGUNA.

II.2 SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN CARRETERA MEXICO-TOLUCA SIN NUMERO, MUNICIPIO DE OCOYOACAC, ESTADO DE MEXICO, CÓDIGO POSTAL 52750.

III. DE "LAS PARTES":

III.1 QUE ES SU VOLUNTAD ACEPTAR LAS CLÁUSULAS PACTADAS EN "EL CONVENIO ESPECÍFICO" QUE NO HAN SIDO MODIFICADAS POR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO Y MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CONTINUAR OBLIGÁNDOSE POR MEDIO DE LAS MISMAS, SALVO QUE POR EL PRESENTE INSTRUMENTO SE DISPONGA SU MODIFICACIÓN POR OBLIGACIÓN DISTINTA, PARA LO CUAL SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LAS FACULTADES Y CAPACIDADES NECESARIAS, MISMAS QUE NO LES HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA. POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES SE RIGE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONVENIO ESPECÍFICO NÚMERO D233001 PARA EL SUMINISTRO DE BIENES - **RADIOFÁRMACOS**, AMPLIANDO EN UN **20% (VEINTE POR CIENTO)** EL MONTO ORIGINALMENTE ASIGNADO, DE LOS BIENES REQUERIDOS, ASÍ COMO SU VIGENCIA, DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS ESTABLECIDOS EN EL **CONVENIO ESPECÍFICO** PRIMIGENIO Y CONFORME A LAS CANTIDADES DESCRITAS EN EL **ANEXO 1 (UNO)** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, MISMO QUE FIRMADO POR "LAS PARTES" PASA A INTEGRARSE A ESTE CONVENIO MODIFICATORIO. EL PORCENTAJE AMPLIADO EQUIVALE A LA CANTIDAD DE **\$749,125.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.)**, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), POR LO QUE SUS **CLÁUSULAS SEGUNDA Y DÉCIMA SEXTA**, SE TRANSFORMAN PARA QUEDAR COMO SIGUE:

Walter

[Handwritten signatures]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL
"MANUEL ÁVILA CAMACHO" PUEBLA

CONVENIO MODIFICATORIO No. 2
CONTRATO No.
D233001

DICE:

SEGUNDA.- IMPORTE.-

"EL INSTITUTO" CUENTA CON UN PRESUPUESTO MÍNIMO COMO COMPROMISO DE PAGO POR LOS BIENES **RADIOFÁRMACOS**, OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ESPECÍFICO, POR LA CANTIDAD DE **\$1,750,808.00 (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.)**, MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.VA) Y UN PRESUPUESTO MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE **\$4,226,243.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)**, MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.VA), DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS RELACIONADOS EN LA CLÁUSULA TERCERA Y EN EL ANEXO 1 (UNO) DEL PRESENTE CONVENIO ESPECÍFICO.

DEBE DECIR:

SEGUNDA.- IMPORTE.-

"EL INSTITUTO" CUENTA CON UN PRESUPUESTO MÍNIMO COMO COMPROMISO DE PAGO POR LOS BIENES **RADIOFÁRMACOS**, OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ESPECÍFICO, POR LA CANTIDAD DE **\$1,750,808.00 (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.)**, MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.VA) Y UN PRESUPUESTO MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE **\$4,975,368.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)**, MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.VA), DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS RELACIONADOS EN LA CLÁUSULA TERCERA Y EN EL ANEXO 1 (UNO) DEL PRESENTE CONVENIO ESPECÍFICO.

DICE:

DÉCIMA SEXTA.-VIGENCIA.-

EL PRESENTE CONVENIO ESPECÍFICO TENDRÁ UNA VIGENCIA A PARTIR DEL **23 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2023** Y CUALQUIERA DE LAS PARTES PODRÁ DARLO POR TERMINADO MEDIANTE AVISO POR ESCRITO, CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS, SALVO ACUERDO EN CONTRARIO.

DEBE DECIR:

DÉCIMA SEXTA.-VIGENCIA.-

EL PRESENTE CONVENIO ESPECÍFICO TENDRÁ UNA VIGENCIA A PARTIR DEL **23 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023** Y CUALQUIERA DE LAS PARTES PODRÁ DARLO POR TERMINADO MEDIANTE AVISO POR ESCRITO, CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS, SALVO ACUERDO EN CONTRARIO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL
"MANUEL ÁVILA CAMACHO" PUEBLA

CONVENIO MODIFICATORIO No. 2
CONTRATO No.
D233001

SEGUNDA.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE SALVO LO QUE SE MODIFICA EN LAS CLÁUSULAS QUE ANTECEDEN, LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN "EL CONVENIO ESPECÍFICO" SUBSISTEN EN LOS TÉRMINOS PLASMADOS EN EL MISMO.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, "LAS PARTES" DECLARAN ESTAR CONFORMES Y BIEN ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, A LOS TREINTA (30) DÍAS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

"EL INSTITUTO"

DR. JOSÉ ALVARO PARRA SALAZAR
DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL
UMAE HE CMN "MANUEL ÁVILA CAMACHO" PUEBLA

"EL ININ"

ING. JOSE WALTER RANGEL URREA
APODERADO

"EL INSTITUTO"

L.A.P. MARGARITA LAURA CERÓN LINARES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
UMAE HE CMN "MANUEL ÁVILA CAMACHO" PUEBLA

"EL INSTITUTO"

DRA. MYRIAM RAMÍREZ GUTIÉRREZ
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN MÉDICA
UMAE HE CMN "MANUEL ÁVILA CAMACHO" PUEBLA

"EL INSTITUTO"
AREA TÉCNICA Y DE ADMINISTRACIÓN

DRA. MARIA YOLANDA IBARRA PICHARDO
ENCARGADA DE LA DIVISIÓN AUXILIAR DIAGNÓSTICO
Y TRATAMIENTO
UMAE HE CMN "MANUEL ÁVILA CAMACHO" PUEBLA

"EL ININ"

ING. JOSE TENDILLA DEL POZO
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA

REVISIÓN LEGAL

POR "EL INSTITUTO"

LIC. JOSE DANIEL CARMELO MÁRQUEZ ÁRCEGA
TITULAR DE LA DIVISIÓN ASUNTOS JURÍDICOS
UMAE HE CMN "MANUEL ÁVILA CAMACHO" PUEBLA

POR "EL ININ"

LIC. VICTOR RAMON MORALES PEÑA
GERENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

Clasif. Presp:
221901150200

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
UMAE ESPECIALIDADES FUEBLA
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: D233001
No. REQUISICION: 22190800416230001
No. REQUISICION: 22190800416230063
ANEXO 1

PAGINA: 1
FECHA: 06/07/2023
HORA: 03:16:29 p.m.

PROVEEDOR : INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES
R.F.C. : INI -790127-2S2
No. PROVEEDOR: 00031401

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
080 785 1571 00 02	ERRADOS Y CON BLINDAJE ADECUADO. RTC. Marca: ININ Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: INI -790127-2S2	1	1	\$8,262.00	\$8,262.00	0%	\$0.00	\$8,262.00	\$8,262.00	\$8,262.00
COBERTURA : 221901150901										
080 825 0906 00 01	COLORUO DE TALIO (TI201). RADIOFARMACO D E ORIGEN CON PUREZA QUIMICA IGUAL O MAYO R AL 90% Y ACTIVIDAD ESPECIFICA DE 111 M EGABEQUERELES (MBQ). FRASCO. TATC. Marca: ININ Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: INI -790127-2S2	20	57	\$6,083.00	\$346,731.00	0%	\$0.00	\$6,083.00	\$121,660.00	\$346,731.00
COBERTURA : 221901150901										
080 825 0922 00 01	COLORUO DE TALIO (TI201). RADIOFARMACO D E ORIGEN CON PUREZA QUIMICA IGUAL O MAYO R AL 90% Y ACTIVIDAD ESPECIFICA DE 444 M EGABEQUERELES (MBQ). FRASCO. TATC. Marca: ININ Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: INI -790127-2S2	40	118	\$27,452.00	\$3,239,336.00	0%	\$0.00	\$27,452.00	\$1,098,080.00	\$3,239,336.00
COBERTURA : 221901150901										
080 825 1029 00 01	GENERADOR DE M099-TC99M PARA OBTENER TC9 9 M DE TERCERA GENERACION. CON AGUJA UNI CA DE EXTRACCION, CON RENDIMIENTO DE TC9 9 DEL 100%. RADIOFARMACO CON PUREZA RADI QUIMICA IGUAL O MAYOR AL 95% Y ACTIVIDA D ESPECIFICA DE 37 GIGABEQUERELES (GBQ). EQUIPO TATC.	4	10	\$64,259.00	\$642,590.00	0%	\$0.00	\$64,259.00	\$257,036.00	\$642,590.00

Handwritten signature

Handwritten initials

PROVEEDOR : INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES
R.F.C. : INI -790127-2S2
No. PROVEEDOR: 00031401

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MINIMO	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
--------------------	-------------	-------------------	-------------------	--------------------	-------------------	------------------	-------------------	----------------	------------------------	------------------------

080 825 1185 00 01	YODURO DE SODIO I131. RADIOFARMACO CON P UREZA RADIOQUIMICA IGUAL O MAYOR AL 90% Y ACTIVIDAD ESPECIFICA DE 185 MEGABEQUER ELES (MBQ). FRASCO. RTC. ELES (MBQ). FRASCO. RTC. Marca: ININ Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: INI -790127-2S2	26	75	\$2,049.00	\$153,675.00	0%	\$0.00	\$2,049.00	\$53,274.00	\$153,675.00
--------------------	--	----	----	------------	--------------	----	--------	------------	-------------	--------------

COBERTURA :
221901150901 10
YODURO DE SODIO I131. RADIOFARMACO CON P
UREZA RADIOQUIMICA IGUAL O MAYOR AL 90%
Y ACTIVIDAD ESPECIFICA DE 185 MEGABEQUER
ELES (MBQ). FRASCO. RTC.
ELES (MBQ). FRASCO. RTC.
Marca: ININ
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: INI -790127-2S2

COBERTURA :
221901150901 75
YODURO DE SODIO I131. RADIOFARMACO CON P
UREZA RADIOQUIMICA IGUAL O MAYOR AL 90%
Y ACTIVIDAD ESPECIFICA DE 1850 MEGABEQUER
RELES (MEQ). FRASCO. RTC.
RELES (MEQ). FRASCO. RTC.
Marca: ININ
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: INI -790127-2S2

COBERTURA :
221901150901 3
YODURO DE SODIO I131. RADIOFARMACO CON P
UREZA RADIOQUIMICA IGUAL O MAYOR AL 90%
Y ACTIVIDAD ESPECIFICA DE 3700 MEGABEQUER
RELES (MEQ). FRASCO. RTC.
RELES (MEQ). FRASCO. RTC.
Marca: ININ
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: INI -790127-2S2

COBERTURA :
221901150901 48
COLOIDE DE AZUFRE. SUSTANCIA NO RADIACI
VA QUE SE UTILIZA PARA LA PREPARACION DE

Handwritten signature

Handwritten initials

Clasif. Presp:
221901150200

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: D233001
No. REQUISICION: 22190800416230001
No. REQUISICION: 22190800416230063
ANEXO 1

PAGINA: 3
FECHA: 06/07/2023
HORA: 03:16:31 p.m.

PROVEEDOR : INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES
R.F.C. : INI -790127-252
No. PROVEEDOR: 00031401

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (\$)	DESCUENTO %	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
080 827 0011 11 01	RADIOFARMACO. QUE SE PUEDA MARCAR CON A CTIVIDAD IGUAL O MAYOR A 3700 MBQ. POR FRASCO. ESTUCHE CON 5 FRASCOS. RTC. FRASCO. ESTUCHE CON 5 FRASCOS. RTC. Marca: ININ Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: INI -790127-252	1	2	\$4,873.00	\$9,746.00	\$0.00	0%	\$4,873.00	\$4,873.00	\$9,746.00
COBERTURA : 221901150901	2 ACIDO DIETILENTRIAMINOPENTACETICO DTPA. SUSTANCIA NO RADIATIVA QUE SE UTILIZA P ARA LA PREPARACION DE RADIOFARMACO. QUE SE PUEDE MARCAR CON ACTIVIDAD IGUAL O MA YOR A 3700 MBQ. POR FRASCO. ESTUCHE CON 5 FRASCOS. RTC. 5 FRASCOS. RTC. Marca: ININ Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: INI -790127-252	4	10	\$1,989.00	\$19,890.00	\$0.00	0%	\$1,989.00	\$7,956.00	\$19,890.00
080 827 0037 11 01	MACROREGADOS DE ALBUMINA MAA, SUSTANCI A NO RADIATIVA QUE SE UTILIZA PARA LA P REPARACION DE RADIOFARMACO. QUE SE PUEDE MARCAR CON ACTIVIDAD IGUAL O MAYOR A 37 00 MBQ. POR FRASCO. ESTUCHE CON 5 FRASC OS. RTC. OS. RTC. Marca: ININ Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: INI -790127-252	1	2	\$1,989.00	\$3,978.00	\$0.00	0%	\$1,989.00	\$1,989.00	\$3,978.00

COBERTURA :
221901150901

2
METILENDFOSFONATOS MDP. SUSTANCIA NO R
ADIATIVA QUE SE UTILIZA PARA LA PREPARA
CION DE RADIOFARMACO. QUE SE PUEDE MARCA
R CON ACTIVIDAD IGUAL O MAYOR A 3700 MBQ
. POR FRASCO. ESTUCHE CON 5 FRASCOS. RT

Handwritten signature

Handwritten initials

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 UMAs ESPECIALIDADES PUEBLA
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: D233001
 No. REQUISICION: 22190800416230001
 No. REQUISICION: 22190800416230063
 ANEXO 1

Clasif. Presp:
 221901150200

PROVEEDOR : INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES
 R.F.C. : INI -790127-2S2
 No. PROVEEDOR: 00031401

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE	
		MINIMA	MAXIMA						MINIMO NETO	MAXIMO NETO
080 827 0060 04 01 C.	Marca: ININ Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: INI -790127-2S2	4	12	\$1,989.00	\$23,868.00	0%	\$0.00	\$1,989.00	\$7,956.00	\$23,868.00
COBERTURA : 12 221901150901 PIROFOSFATOS P Y P. SUSTANCIA NO RADIAC IVA QUE SE UTILIZA PARA LA PREPARACION D E RADIOFARMACO. QUE SE PUEDE MARCAR CON ACTIVIDAD IGUAL O MAYOR A 3700 MBQ. POR FRASCO. ESTUCHE CON 5 FRASCOS. RTC. FRASCO. ESTUCHE CON 5 FRASCOS. RTC. Marca: ININ Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: INI -790127-2S2										
080 827 0086 11 01	Marca: ININ Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: INI -790127-2S2	1	1	\$1,603.00	\$1,603.00	0%	\$0.00	\$1,603.00	\$1,603.00	\$1,603.00
COBERTURA : 1 221901150901 METOXILISOBUTILISONITRILLO, (MIBI). SUSTANC IA NO RADIATIVA QUE SE UTILIZA PARA LA PREPARACION DE RADIOFARMACO. QUE SE PUEDE A MARCAR CON ACTIVIDAD IGUAL O MAYOR A 3 700 MBQ. POR FRASCO. ESTUCHE CON 5 FRAS COS. RTC COS. RTC Marca: ININ Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: INI -790127-2S2										
080 827 0987 03 01	Marca: ININ Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: INI -790127-2S2	1	2	\$19,165.00	\$38,330.00	0%	\$0.00	\$19,165.00	\$19,165.00	\$38,330.00
COBERTURA : 2 221901150901										

IMPORTE DEL CONTRATO: \$1,750,808.00 \$4,975,368.00

IMPORTES CON LETRA:
 MINIMO : UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.
 MAXIMO : CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.

Handwritten signature

Handwritten initials



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
 DELEGACIÓN Puebla
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000152112-2023

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 22 Puebla

221901 H Especialidades CMN UMAE

150200 Depto. Abastecimientos UMAE

Concepto: D233001 21053002 (MATERIAL DE CUARACION) CM 1

Fecha Elaboración: 19/05/2023

Total Comprometido (en pesos): \$ 980,488.38

Cuenta: 21053002 PND DE MATERIAL CURACION Unidad de Información: 221901 Centro de Costos: 150200

Partida Presupuestaria SHCP: 25401 Materiales, accesorios y suministros médicos

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	980.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

DISPONIBLE (en miles de pesos):

0.0	0.0	0.0	0.0	20.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
-----	-----	-----	-----	------	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

PUEBLA

GARCIA GARCIA ALEJANDRO

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ _____ .00

Clave: 6170-009-001

Walter *[Signature]*